

#### MENDOZA, 28 de setiembre de 2022

### VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 38294/22 en el que se tramita la designación de veedores del concurso CEREP, para proveer un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "Guitarra I a V"; "Guitarra Niveles A,B,C,D (CIEMU)" y "Guitarra I a IV- Preparatorio" de las Carreras Musicales de esta Facultad.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución Nº 265/22-CD.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones  $N^\circ$  24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular  $N^\circ$  5/2021-R.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Decanato mediante resolución Nº 88/21-CD,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución Nº 265/22-CD. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "Guitarra I a V"; "Guitarra Niveles A,B,C,D (CIEMU)" y "Guitarra I a IV- Preparatorio" de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

### Por los profesores:

Titular: Pablo Andrés BUDINI

Suplente: Arturo Eduardo TASCHERET

### Por los egresados:

Titular: Katherina MANSILLA FUENTES

Suplente: Graciela ARCE

# Por los alumnos:

Titular: Marcos Sebastián ARIAS Suplente: Javier Humberto LEDDA

ARTÍCULO 2°.- Agréguense copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY Nº 8349/22.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

# **RESOLUCIÓN Nº 480**

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
ACULTAD DE ARTES POISERO - UNCUVO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACON DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO